



## MEMORANDO

**FECHA** : Viche, 10 de febrero de 2026

**PARA** : ING. MARCO ANTONIO REYES DELGADO  
**SECRETARIO/TESORERO DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

**DE** : SR. RICAR ORLEY SOLÓRZANO OBANDO  
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL VICHE**

**ASUNTO** : Designación Comisión Técnica Proceso de Rendición de Cuentas año 2025.

Conforme lo determina la resolución N° CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, del 28 de enero de 2026 Art. 13 fase 1 y mediante lo establecido en el pleno del GAD Parroquial en acta N° AE-GADPRV-01/2026, de fecha 10 de febrero de 2026, en su art. 3 se encarga al señor Presidente la designación de la comisión técnica mixta para articular el proceso de rendición de cuentas con la Asamblea Ciudadana.

De conformidad al artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, determina que la Rendición de Cuentas es un derecho ciudadano y establece que *"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva; comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las Leyes"*.


Hago conocer a usted por este medio su designación en la comisión técnica para que articule el proceso de rendición de cuentas del año 2025 conjuntamente con la comisión de la Asamblea Ciudadana de la Parroquia Viche.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
LCDO. RICAR ORLEY SOLÓRZANO OBANDO  
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE VICHE**



RECIBIDO	
Firma:	
Fecha:	10-02-2026
Hora:	12:00



## MEMORANDO

**FECHA** : Viche, 10 de febrero de 2026

**PARA** : SRA. MARÍA MACÍAS POROZO  
**VOCAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

**DE** : SR. RICAR ORLEY SOLÓRZANO OBANDO  
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL VICHE**

**ASUNTO** : Designación Comisión Técnica Proceso de Rendición de Cuentas año 2025.

Conforme lo determina la resolución N° CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, del 28 de enero de 2026 Art. 13 fase 1 y mediante lo establecido en el pleno del GAD Parroquial en acta N° AE-GADPRV-01/2026, de fecha 10 de febrero de 2026, en su art. 3 se encarga al señor Presidente la designación de la comisión técnica mixta para articular el proceso de rendición de cuentas con la Asamblea Ciudadana.

De conformidad al artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, determina que la Rendición de Cuentas es un derecho ciudadano y establece que *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva; comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las Leyes”*.


*Hago conocer a usted por este medio su designación en la comisión técnica para que articule el proceso de rendición de cuentas del año 2025 conjuntamente con la comisión de la Asamblea Ciudadana de la Parroquia Viche.*

Particular que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
SR. RICAR ORLEY SOLÓRZANO OBANDO  
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE VICHE**



<b>RECIBIDO</b>	
Firma:	
Fecha:	16-02-2026
Hora:	14:20